



XIII Sesión del Consejo Nacional de Género

22 de febrero de 2019

Aportes para la discusión



El **Consejo Nacional de Género** comienza este último año de gestión con un interesante e intenso acumulado de experiencia orientada a acortar las brechas de desigualdad existentes en Uruguay. No solo ha cumplido 10 años de funcionamiento, sino que se ha consolidado, en este período, como un ámbito político institucional y social de relevancia, dada su representación institucional y su capacidad de acción.

El 2019 será un año de cierre de gestión, en el que se deberán realizar balances, identificar desafíos y rendir cuentas ante la ciudadanía que presenten los resultados alcanzados en relación a los compromisos asumidos.

Resulta central, entonces, analizar las prioridades definidas en el 2015; el contexto que permitió cumplir con las metas acordadas; verificar los procesos encaminados; y, por supuesto, las deudas pendientes que nos colocan ante la responsabilidad de dejar un terreno sembrado y con condiciones aseguradas para que —una vez procesados los cambios de gestión— se profundicen las acciones orientadas a asegurar la igualdad y el ejercicio de derechos.

Entendemos que en esta Administración se logró consolidar el Consejo Nacional de Género como un espacio institucional coordinador de las políticas públicas de igualdad de género, tal como la **Ley N° 18.104** del 2007 lo define. Este espacio reconoció a la desigualdad de género como problema inherente al desarrollo social y económico del país, y obtuvo el compromiso directo de las altas autoridades políticas, responsables de la administración del Estado.

En este marco, resulta indispensable realizar un balance de las fortalezas y desafíos del Consejo Nacional de Género en tanto espacio interinstitucional, con sus potencialidades y limitaciones para cumplir con su misión.

Sin duda, en este período, se continuaron los avances en el marco normativo que permitió el reconocimiento de más derechos, la creación de mecanismos en pro de la autonomía económica de las mujeres, y cláusulas de género en los convenios colectivos. Esto coloca a nuestro país como un

ejemplo en la región.

La **Ley N° 19.353**, de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, es un impulso incuestionable en el camino de la igualdad. Fortalece el sistema de protección social en Uruguay, avanzando en el derecho a ser cuidados y en la corresponsabilidad social y de género.

La **Ley N° 19.580** de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (2017) implica un enorme avance conceptual sobre la violencia de género, ya que la considera como un problema de interés público, que obliga a la actuación del Estado. La ubica en el marco de los derechos humanos de las mujeres y del principio de no discriminación. También es un enorme avance al integrar la prevención, atención, protección y reparación, como dimensiones inseparables en la búsqueda de erradicar el emergente más doloroso de la subordinación de género. Implementar esta ley en toda su potencialidad es una meta de largo aliento, pero una prioridad en el presente. Asimismo, representa una política sustentada en un enfoque interinstitucional y comunitario, por lo que se convierte en un enorme ejemplo de intervención que articula esfuerzos y ordena roles y responsabilidades.

La **Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030** (ENIG, 2017, Decreto N° 304/18), aprobada y el proyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación hacia las Mujeres hoy en debate en el Parlamento, constituyen dos líneas complementarias entre sí, que también son producto de la reflexión y el compromiso del Consejo Nacional de Género.

Enmarcada en las políticas nacionales de desarrollo sostenible, en los estudios prospectivos al 2030 y en los compromisos internacionales asumidos por Uruguay, la ENIG representa una hoja de ruta que orienta la planificación de las políticas públicas de igualdad de género en el mediano plazo.

El proyecto de Ley de Igualdad y No discriminación representará, al ser votado, un nuevo marco normativo que dará rango legal a las políticas de igualdad como política de Estado: con sus principios, ejes orientadores y sistema institucional de igualdad de género.

En cada uno de estos productos de política pública integral se reconoce la mejora de la calidad de vida de las mujeres y el desarrollo de sus derechos como ciudadanas plenas y

comprometidas. Esto implica el reconocimiento de las diversidades para concretar la aspiración de universalidad: reconocer todos los derechos para todas las mujeres exige una mirada incluyente. La edad, su ciclo vital, la dimensión étnica-racial, la identidad de género y orientación sexual, la condición de discapacidad, la pobreza y las oportunidades de acceso al mundo económico y productivo, así como la territorialidad han sido dimensiones priorizadas, pero que quizás aún no se plasmen de manera estructural en las acciones institucionales.

Los planteamientos realizados por la Red de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual, en la sesión de diciembre de 2018, ponen de relieve el impacto de la pobreza estructural en la violencia de género y también en la violencia social. No tenemos dudas que la exclusión económica y social produce las peores condiciones materiales y simbólicas de vida para mujeres, niñas, niños y adolescentes. Continúa siendo un problema central y cotidiano que se mantiene en la agenda de las políticas públicas y exige más y mejores respuestas del Estado. Aunque debemos reconocer la disminución sustantiva de la pobreza e indigencia en los últimos años en nuestro país.

Los actores de la sociedad civil —a través de representantes del movimiento sindical, organizaciones de mujeres y cámaras empresariales— han sido parte del proceso. Se ha promovido su participación e incorporado sus propuestas, tanto en la ENIG como en el proyecto de Ley, destacándose la presencia de organizaciones del movimiento de mujeres afrodescendientes; las diferentes instancias con la sociedad civil de mujeres y feministas; y los trabajos en los grupos del Consejo de Género, con la participación de mujeres rurales, cooperativistas, cámaras empresariales, entre otras. La integración de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, como veedora del proceso, es también una fortaleza de la constitución del CNG.

La sostenibilidad de la participación de las organizaciones sociales representa un desafío y exige implementar nuevas dinámicas para los espacios interinstitucionales como el Consejo de Género, que, por su parte, ha buscado garantizar su presencia y fomentar la capacidad de incidencia. Para ello se deberán analizar nuevos formatos de participación y su adecuación a las competencias del propio Consejo de Género, así como a las inquietudes y propuestas de los propios actores sociales. Debemos tener en cuenta que el proyecto de Ley de Igualdad de Género y No

Discriminación amplía la representación social a partir de la demanda de las organizaciones de mujeres participantes en su elaboración.

Nos aproximamos al último 8 de marzo de esta administración, es momento de balance y perspectivas, debemos reconocer el camino recorrido y los desafíos pendientes porque los cambios estructurales llevan mucho más que un período de gobierno. Cada paso que damos en el camino de la igualdad de género es un paso en la justicia social y en la democracia de nuestro país.

Consejo Nacional de Género

22 de febrero de 2019